

Código de conducta en materia de salvaguardia contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y la intimidación

Objetivo

El objetivo de este Código de Conducta en materia de salvaguardia contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (“Código de Conducta”) es proteger a las personas, especialmente a las personas menores de edad, a las personas adultas en situación de riesgo y a las personas beneficiarias de la labor de los proyectos de cualquier daño real que pueda haber sido causado como consecuencia directa de la interacción con el personal de la WACC, el personal contratado, el personal del proyecto, o el personal voluntario. Esto incluye los daños derivados de:

- La conducta del personal, del personal contratado, del personal del proyecto o del personal voluntario.
- La configuración y la implementación de los programas y actividades de la WACC.

Este Código de Conducta establece los compromisos asumidos por la WACC e informa al personal, al personal de proyectos, al personal contratado y al personal voluntario de sus responsabilidades en relación con la salvaguardia contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y la intimidación (*bullying*).

Este Código de Conducta no cubre:

- El acoso sexual en el lugar de trabajo, que se aborda en la Política de salud y seguridad de la WACC¹.
- Las cuestiones de salvaguardia relacionadas con la comunidad más amplia que no están directamente bajo la supervisión de la WACC, el personal contratado, el personal del proyecto y el personal voluntario.

¹ Algunas ONG incluyen ahora la intimidación y el acoso en el lugar de trabajo entre las cuestiones que son objeto de salvaguardia, ya que se trata de daños causados por el contacto con el personal o los programas. Sin embargo, es probable que los procedimientos de acompañamiento para abordar el acoso y la intimidación en el lugar de trabajo sean diferentes, debido a las diferencias legales y reglamentarias en el tratamiento de los incidentes en el lugar de trabajo.

¿Qué es la salvaguardia?

Salvaguardar significa proteger la salud, el bienestar y los derechos humanos de las personas, y permitirles vivir libres de daños, abusos, acoso, intimidación, y negligencia.

En el contexto de la WACC, significa proteger a las personas, incluidas las personas tanto menores de edad como adultas en situación de riesgo, de los daños que se puedan producir al entrar en contacto directo con nuestro personal o con el personal de los programas y el personal voluntario.

En el *Glosario* se incluyen otras definiciones relacionadas con la salvaguardia.

Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a:

- Todo el personal o consultores contratados por la WACC.
- El personal contratado, incluidos, entre otros, consultores y contratistas durante el desempeño de actividades o visitas relacionadas oficialmente con la WACC.
- El personal o el personal contratado de las organizaciones asociadas que reciben apoyo financiero de la WACC.
- Cualquier persona que represente a la WACC con carácter oficial, incluidos los miembros ejecutivos y de la Junta Directiva, y las personas voluntarias (en adelante, “voluntarios”).

Declaración sobre esta política

La WACC considera que todas las personas, independientemente de su edad, identidad de género, discapacidad, orientación sexual u origen étnico, tienen derecho a ser protegidas de toda forma de daño, abuso, negligencia, intimidación, explotación y acoso. La WACC no tolerará ninguna forma de abuso o explotación por parte del personal contratado. Estas normas se aplican en todo momento, no exclusivamente en el lugar de trabajo.

La WACC se compromete a aplicar la salvaguardia al conjunto de su trabajo a través de los tres pilares de prevención, notificación y respuesta.

Prevención

Responsabilidades de la WACC

La WACC:

- Garantizará que todo el personal, el personal contratado y los voluntarios tengan acceso, estén familiarizados y conozcan sus responsabilidades en el marco de este Código de Conducta.
- Diseñará y llevará a cabo todos sus programas y actividades con la intención de proteger a las personas del riesgo de daño que pueda derivarse de su interacción con la WACC. Esto incluye el modo en que se recoge y comunica la información sobre las personas en nuestros programas.
- Aplicará procedimientos de salvaguardia a la contratación, gestión y despliegue de personal, personal contratado y voluntarios.
- Garantizará que el personal, el personal contratado y los voluntarios reciban una formación continua y actualizada en materia de salvaguardia de un nivel acorde con su función en la organización.

- Designará formalmente al miembro más veterano del personal (secretario/a general) como responsable de la salvaguardia de la organización. En caso de que se produzca un incidente de salvaguardia, la secretaría general informará del mismo a la presidencia de la organización.
- Designará formalmente al/la presidente/a de la organización como fideicomisario/a principal para garantizar que la Junta se mantenga al tanto de los asuntos y requisitos de salvaguardia.
- Garantizará que se informe periódicamente a los miembros ejecutivos y a la Junta Directiva mediante un punto permanente del orden del día en las reuniones periódicas o mediante la actualización del registro de riesgos.

Responsabilidades del personal/personal contratado

Protección de la infancia

El personal de la WACC, el personal contratado, las organizaciones asociadas del proyecto y los voluntarios no deberán:

- Mantener relaciones sexuales con cualquier persona menor de 18 años.
- Abusar o explotar sexualmente a personas menores.
- Someter a un/a menor a malos tratos físicos, emocionales o psicológicos, intimidación, o a negligencia.
- Participar en cualquier actividad de explotación comercial con menores, incluidos el trabajo infantil, la trata de personas o la pornografía.

Protección de personas adultas

El personal de la WACC, el personal contratado, las organizaciones asociadas del proyecto y los voluntarios no deberán:

- Abusar sexualmente o explotar a personas adultas en situación de riesgo.
- Someter a una persona adulta en situación de riesgo a abusos físicos, emocionales o psicológicos, acoso, intimidación, o negligencia.

Protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y la intimidación

El personal de la WACC, el personal contratado, las organizaciones asociadas del proyecto y los voluntarios no deberán:

- Proporcionar dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de una actividad sexual. Esto incluye cualquier intercambio relacionado con la ayuda que se les deba brindar a las personas beneficiarias de la actividad o proyecto.
- Mantener cualquier relación sexual con las personas beneficiarias de la ayuda, ya que estarían basadas en una dinámica de poder intrínsecamente desigual.

Además, el personal de la WACC, el personal contratado, las organizaciones asociadas del proyecto y los voluntarios están obligados a:

- Contribuir a crear y mantener un entorno que evite las violaciones de la política de salvaguardia y promueva la aplicación del Código de Conducta.
- Informar de cualquier preocupación o sospecha sobre violaciones de la política de salvaguardia por parte de un miembro del personal de la WACC, del personal contratado, de las

organizaciones asociadas del proyecto o de los voluntarios al miembro del personal que corresponda.

Denuncia de irregularidades

La WACC se asegurará de que el personal, el personal contratado, las organizaciones asociadas, los voluntarios y las comunidades con las que trabajamos dispongan de medios confidenciales, seguros, adecuados y accesibles para denunciar problemas de salvaguardia.

Cualquier miembro del personal que comunique sus preocupaciones o quejas a través de los canales formales de denuncia de irregularidades (o si así lo solicita) estará protegido por la Política de prácticas laborales de la WACC (que incluye la denuncia de irregularidades y negligencia).

Cómo informar de un problema de salvaguardia

Aquellas personas que tengan una queja o preocupación relacionada con la salvaguardia deberán informar inmediatamente al secretario general.

Las preocupaciones podrán expresarse por escrito a través del siguiente correo electrónico o por correo postal:

PL@waccglobal.org

Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana
80 Hayden Street
Toronto, ON, CANADA
M4Y 3G2

Si una persona no se siente cómoda comunicándose con el secretario general (por ejemplo, si cree que la información no será tomada en serio, o si la persona en cuestión está implicada en el incidente), podrá informar al/la secretario/a general adjunto/a a través de ss@waccglobal.org, o al/la presidente/a de la WACC a través de President@waccglobal.org.

La WACC realizará el seguimiento de las denuncias de estas cuestiones de salvaguardia con diligencia y de acuerdo con el debido proceso. Al abordar cuestiones de salvaguardia, la WACC se asegurará de que se mantenga la confidencialidad en todas las etapas del proceso. La información relacionada con el incidente y la posterior gestión del caso se compartirá únicamente cuando sea necesario darla a conocer, y se mantendrá segura en todo momento. Estas cuestiones también podrán abordarse a través de una persona intermediaria de confianza para mantener el anonimato.

Respuesta

La WACC realizará el seguimiento de las preocupaciones y quejas relacionadas con la salvaguardia de acuerdo con la política y el procedimiento, y con las obligaciones legales y estatutarias establecidas en la Política de prácticas laborales de la WACC.

La persona denunciante será notificada de la recepción de su queja, siempre que sea posible, en un plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de la queja por teléfono o correo electrónico. Se facilitará a la persona denunciante la siguiente información:

- Confirmación de la recepción de la queja.
- Cómo prevé la WACC abordar la queja (el proceso).
- Nombre de la persona que tramitará la queja.

- Nombre de la persona y medio de contacto para hacer consultas.

La WACC comunicará el resultado preliminar de la investigación en un plazo de diez días (siempre que sea posible).

Las personas denunciadas serán informadas de los plazos del informe de investigación.

La WACC aplicará las medidas disciplinarias apropiadas al personal contratado o al personal que presuntamente infrinja el Código de Conducta. Cuando una infracción del Código de Conducta quede fuera de la competencia de la WACC, las medidas disciplinarias estarán sujetas a la legislación local pertinente.

Cumplimiento del Código de Conducta

Todo el personal debe revisar y firmar este Código de Conducta. Forma parte automáticamente de todos los contratos de trabajo.

Este Código de Conducta también forma parte de los contratos con consultores y contratistas. Todos los consultores y contratistas deben revisar y firmar este Código de Conducta.

Cualquier persona que represente a la WACC en una capacidad oficial, incluidos los funcionarios y los miembros de la Junta Directiva y los voluntarios, también debe conocer el Código de Conducta. Todos los funcionarios y miembros de la Junta Directiva deben revisar y firmar este Código de Conducta.

Políticas relevantes

El presente Código de Conducta de la WACC en materia de salvaguardia contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y la intimidación está respaldado y complementado por las siguientes políticas internas:

Política de protección de la infancia
Política de igualdad de oportunidades
Política de justicia de género
Política de resolución de quejas
Política de salud y seguridad
Política de prácticas laborales

Otras políticas, según proceda.

Glosario de términos

Personal contratado

Personas que llevan a cabo actividades o visitas oficialmente relacionadas con la WACC, incluyendo pero no limitándose a los consultores y contratistas.

Voluntarios

Cualquier persona que represente a la WACC con carácter oficial, incluidos los miembros ejecutivos y de la Junta Directiva, y las personas voluntarias.

Personas adultas en situación de riesgo

A veces también se las denomina personas adultas vulnerables. Se refiere a personas que necesitan o podrían necesitar cuidados por motivo de discapacidad mental o de otro tipo, edad o enfermedad, y que

son o podrían ser incapaz de cuidar de sí mismas o de protegerse contra daños significativos, explotación, intimidación, o acoso.

Persona beneficiaria de la ayuda

Persona que recibe directamente bienes o servicios del programa de la WACC. Téngase en cuenta que el abuso de poder también puede aplicarse a la comunidad más amplia al servicio de la cual trabaja la ONG, y también puede incluir la explotación que se produce al transmitir el mensaje de estar en una posición de poder.

Niño (persona menor)

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, se define “niño” como toda persona menor de 18 años, independientemente del país en el que viva.

Daño

psicológico, físico y cualquier otra forma de violación de los derechos de una persona.

Organización asociada

Una organización asociada es aquella con la que la WACC ha contraído una obligación contractual que puede incluir o no apoyo financiero, pero que implica un contacto directo con las personas beneficiarias de la ayuda.

Daño psicológico

Abuso emocional o psicológico que incluye (pero no se limita a) un trato humillante y degradante, como pueden ser insultos, críticas constantes, menosprecio, humillación persistente, régimen de incomunicación o aislamiento.

Protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (SEAH, por su sigla en inglés)

Término utilizado por la comunidad humanitaria y de desarrollo para referirse a la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales de las poblaciones afectadas por parte del personal o del personal contratado. El término deriva del Boletín del Secretario General de las Naciones Unidas sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13).

Salvaguardia

Salvaguardar significa proteger la salud, el bienestar y los derechos humanos de las personas, y permitirles vivir libres de daños, abusos y negligencias.² La WACC entiende que se trata de proteger a las personas, incluidas las personas menores y las personas adultas en situación de riesgo, de los daños que se producen al entrar en contacto con nuestro personal, consultores, programas o voluntarios. Esto significa tomar todas las medidas razonables para evitar que se produzcan daños, especialmente explotación, intimidación, abusos y acoso sexuales; proteger a las personas, especialmente a las personas adultas y menores vulnerables, de esos daños, y responder adecuadamente cuando se produzcan.

La salvaguardia se aplica de forma coherente y sin excepción a todos los programas, organizaciones asociadas y personal de la WACC, consultores y voluntarios. Requiere identificar, prevenir y proteger de manera proactiva contra todos los riesgos de daño, explotación, intimidación, y abuso, y disponer de

² NHS '¿Qué es la salvaguardia? Lectura fácil' 2011

sistemas pertinentemente desarrollados, responsables y transparentes de respuesta, notificación y aprendizaje cuando los riesgos se materialicen. Estos sistemas deben estar centrados en las personas supervivientes y también proteger a las personas acusadas hasta que se demuestre su culpabilidad.

La protección pone a las personas beneficiarias y a las personas afectadas en el centro de todo lo que hacemos.

Abuso sexual

El término “abuso sexual” define la intrusión física real o la amenaza de intrusión de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coercitivas.

Explotación sexual

El término “explotación sexual” se refiere a cualquier abuso real o intento de abuso de una persona en situación de vulnerabilidad, de desigualdad de poder, o de confianza con fines sexuales, incluyendo el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona, pero sin limitarse al mismo. Esta definición incluye la trata de personas y la esclavitud moderna.

Superviviente

Persona que ha sido maltratada o explotada. El término “superviviente” se utiliza a menudo en lugar de “víctima”, ya que implica fuerza, resiliencia y capacidad de supervivencia, pero es la propia persona la que decide cómo quiere identificarse.

El abajo firmante ha leído y entendido y está de acuerdo con el anterior Código de Conducta de la WACC en relación con la Política de Protección / Intimidación, Explotación y Abuso Sexual.

Nombre: _____

Organización (si corresponde): _____

Posición: _____

Fecha: _____ Lugar: _____

Firma